

SEC define reliquidación a empresas eléctricas y gobierno propondrá a nueva administración otro subsidio para atenuar cobro

El ministro Alvaro García dijo que “vamos a proponerle a las próximas autoridades (...) una fórmula solidaria que permita que el 40% de la población más vulnerable no pague el incremento en la deuda eléctrica”.

MATÍAS VERA

Este lunes la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) emitió una resolución que manda a las empresas eléctricas a cobrar la deuda existente del cálculo del Valor Agregado de Distribución (VAD) entre 2020 y 2024.

Este monto, que totaliza unos \$734 mil millones de pesos, representa el 11% de la deuda que se generó por el congelamiento de las tarifas eléctricas en 2019. Las empresas podrán cobrarla a partir de abril, según está establecido.

La SEC dijo durante el día que “ahora será cada empresa la que deberá calcular y cobrarle, o abonarle, a cada uno de sus clientes, estos montos que aparecen como pendientes, en un proceso que se denomina reliquidación, mismo nombre o ítem con el que aparecerán en sus respectivas boletas de consumo, esto a contar de abril de este 2026”.

El organismo explicó que en los casos en que el cliente le deba a la empresa, esta deuda podrá ser saldada hasta en 48 cuotas iguales. Y si la cuota mensual supera el 20% del valor promedio de sus boletas en 2025, podrá pedir a la compañía una mayor cantidad de cuotas, hasta 60. Si es la firma la que le debe al cliente, la deuda se podrá saldar hasta en 12 cuotas.

Todo este proceso se enmarca en el congelamiento de las tarifas eléctricas que tuvo lugar en años anteriores, situación que provocó un desfase de estas y que hizo acumular una deuda de US\$6.000 millones con las compañías.

Un aspecto clave del anuncio es que la deuda será cargada a cada cliente, de forma diferenciada.

Ante ello, el biministro de Economía y Energía, Álvaro García, planteó durante la tarde una fórmula para que este pago sea igual para todos clientes. “Vamos a proponerle a las próximas autoridades una forma de pago de esta deuda coherente con lo que ya se hizo en el caso de la deuda de las

generadoras. Una fórmula solidaria que permita que el 40% de la población más vulnerable no pague el incremento en la deuda eléctrica”, precisó.

La forma para esto, dijo García, es “un proyecto de ley que genere un cargo único de devolución de deudas. Ese cargo único asciende a \$1.450 adicionales al mes para todos los clientes por un período de 48 meses. Y simultáneamente vamos a proponer un subsidio que cubra al 40% más vulnerable del Registro Social de Hogares (RSH). El mismo procedimiento que se aprobó unánimemente en el Senado y por una gran mayoría en la Cámara de Diputados para la devolución que en este momento está en curso”.

“Lo que estamos proponiendo es que las tarifas se paguen a través de un cargo único que todos los chilenos tendrían”, declaró el jefe de la cartera eléctrica, agregando que “es perfectamente posible financiar el subsidio”. El anuncio de la autoridad se dio un día antes de la reunión con su sucesora en el Ministerio de Energía, Ximena Rincón, que tendrá lugar este martes en la mañana.

Desde Empresas Eléctrica A.G., gremio que representa a las principales compañías distribuidoras, se indicó que “es importante precisar que el efecto asociado a esta reliquidación no se explica por variaciones significativas derivadas del estudio tarifario propiamente tal, sino por la acumulación de diferencias generadas en el tiempo producto de la mantención de tarifas provisorias que no reflejaban los costos regulados del servicio de distribución”.

El gremio valoró “que la autoridad haya optado por un mecanismo de implementación gradual, que permitirá una aplicación transparente y previsible del proceso, cuyos alcances serán oportunamente informados y explicados a los clientes por cada empresa distribuidora, conforme a las instrucciones que defina la autoridad”. **P**